



JKC/COJ

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN  
CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DEL  
BIOBÍO Y LA CORPORACIÓN CULTURAL  
VOCES Y ROSTROS DE COBQUECURA.**



**RESOLUCION EXENTA Nº 463**

CONCEPCIÓN, **04 JUL 2013**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Convenio de Colaboración celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío y la Corporación Cultural Voces y Rostros de Cobquecura, con fecha 09 de junio de 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, entre sus funciones, corresponde a este Consejo desarrollar vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común;

Que, atendido el común interés del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío y la Corporación Cultural Voces y Rostros de Cobquecura, se estimó necesaria la celebración de un convenio de colaboración, el que fuera suscrito con fecha 09 de junio de 2013.-

Que es necesario dictar la presente resolución aprobatoria del convenio en referencia;

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el D.F.L. Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en la Resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los funcionarios que indica; y en la Resolución Nº 1.600, de 2088, de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío y la Corporación Cultural Voces y Rostros de Cobquecura, con fecha 09 de junio de 2013, que es del siguiente tenor:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DEL BIOBIO Y CORPORACION  
CULTURAL VOCES Y ROSTROS DE COBQUECURA**

En Concepción, a 09 de junio de 2013, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, RUT [REDACTED], representado por su Director Regional, **JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Lincoyan 41, Casa 3, Concepción, por una parte, y por la otra, la Asociación Cultural y Artística "Voces y Rostros de Cobquecura", Rut: [REDACTED]

representada por su Directora, **SILVIA FELIX FERNANDEZ SOTOMAYOR**, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] de Cobquecura, se ha acordado lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

1°. Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

2°. Que, conforme al artículo 3° de la Ley 19.891 el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** tiene como una de sus funciones, la de desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones, y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, y celebrar con ellas, convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país. En especial velará por la aplicación de dicho principio en lo referente a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura.

3° Que la Asociación Cultural y Artística "Voces y Rostros de Cobquecura" tiene como misión, finalidad u objeto crear, estudiar, estimular, promover, coordinar y difundir iniciativas destinadas al fomento del Arte y la Cultura, en sus diferentes manifestaciones, tales como la música, el baile, el teatro, las artes plásticas, artesanía u otras manifestaciones del espíritu, a través de la educación, extensión, enseñanza e investigación, tanto en su parte organizativa como promocional o de patrimonio.-

4° Que, de acuerdo a sus objetos y funciones la Dirección Regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Asociación Cultural y Artística "Voces y Rostros de Cobquecura", se encuentran facultados para celebrar el presente instrumento.

#### **ACUERDAN**

**PRIMERO:** Mantener instancias permanentes de intercambio de información; facilitar el acceso recíproco a las actividades que ambas instituciones desarrollen; coordinar acciones que fortalezcan su quehacer en beneficio de la comunidad; difundir las actividades realizadas y, en general, prestarse una amplia y recíproca colaboración, en función del desarrollo de actividades de formación y acceso a diferentes bienes y servicios culturales de excelencia artística.-

**SEGUNDO:** El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional del Biobío, se compromete a facilitar la participación de beneficiarios de sus distintos programas en las diversas actividades que desarrolle la Asociación Cultural Voces y Rostros de Cobquecura. Comprometiéndose, además, a prestar asesoría técnica para la realización de sus diversas actividades.

**TERCERO:** La Asociación Cultural Voces y Rostros de Cobquecura se compromete a facilitar la participación de beneficiarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en sus distintos y variados programas, mediante la facilitación de sus espacios cuando sean necesarios y en la difusión masiva entre los habitantes de la comuna, en las actividades a realizar en conjunto.-

**CUARTO:** Ambas instituciones realizarán campañas de formación de públicos y nuevas audiencias para la cultura, difundiendo las acciones conjuntas y los impactos de ellas en los medios de comunicación de la zona.

**QUINTO:** El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración indefinida. Con todo, cualquiera de las partes podrá ponerle término sin expresión de causa y en cualquier momento, enviando a la otra un aviso por escrito mediante carta certificada, al domicilio señalado en este convenio, con 30 días de antelación a la fecha propuesta para su término. Los programas de acción conjunta que estuvieren pendientes mantendrán su vigencia hasta su término.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se otorga en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de la Dirección Regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y dos en poder de la Asociación Voces y Rostros de Cobquecura.

**OCTAVO:** La personería de doña **SILVIA FELIX FERNANDEZ SOTOMAYOR** para representar la Asociación Cultural y Artística "Voces y Rostros de Cobquecura" consta en los estatutos de la organización.- La personería de don **JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**, para actuar en representación de la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, consta en Resolución N° 147 de fecha 8 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

---

**SILVIA FELIX FERNANDEZ SOTOMAYOR**

Directora  
Asociación Cultural y Artística  
Voces y Rostros de Cobquecura

---

**JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**

Director Regional  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes,  
Región del Biobío

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre terceros", en la tipología "Convenios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE**



**JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**

Distribución

- Archivo Dirección Regional
- Corporación Cultural Voces y Rostros de Cobquecura
- Abogada zonal



## CONVENIO DE COLABORACIÓN

### CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DEL BIOBIO Y CORPORACION CULTURAL VOCES Y ROSTROS DE COBQUECURA

En Concepción, a 09 de Junio de 2013, entre el Consejo Nacional de la Cultura y la Artes, Región del Biobío, RUT [REDACTED] representado por su Director Regional, **JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**, ambos domiciliados para estos efectos en calle [REDACTED] Concepción, por una parte, y por la otra, la Asociación Cultural y Artística "Voces y Rostros de Cobquecura", Rut: [REDACTED] representada por su Directora, **SILVIA FELIX FERNANDEZ SOTOMAYOR**, Rut [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] de Cobquecura, se ha acordado lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

1°. Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

2°. Que, conforme al artículo 3° de la Ley 19.891 el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** tiene como una de sus funciones, la de desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones, y demás organizaciones privadas cuyos



objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, y celebrar con ellas, convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país. En especial velará por la aplicación de dicho principio en lo referente a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura.

**3°** Que la Asociación Cultural y Artística "Voces y Rostros de Cobquecura" tiene como misión, finalidad u objeto crear, estudiar, estimular, promover, coordinar y difundir iniciativas destinadas al fomento del Arte y la Cultura, en sus diferentes manifestaciones, tales como la música, el baile, el teatro, las artes plásticas, artesanía u otras manifestaciones del espíritu, a través de la educación, extensión, enseñanza e investigación, tanto en su parte organizativa como promocional o de patrimonio.-

**4°** Que, de acuerdo a sus objetos y funciones la Dirección Regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Asociación Cultural y Artística "Voces y Rostros de Cobquecura", se encuentran facultados para celebrar el presente instrumento.

## **ACUERDAN**

**PRIMERO:** Mantener instancias permanentes de intercambio de información; facilitar el acceso recíproco a las actividades que ambas instituciones desarrollen; coordinar acciones que fortalezcan su quehacer en beneficio de la comunidad; difundir las actividades realizadas y, en general, prestarse una amplia y recíproca colaboración, en función del desarrollo de actividades de formación y acceso a diferentes bienes y servicios culturales de excelencia artística.-

**SEGUNDO:** El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional del Biobío, se compromete a facilitar la participación de beneficiarios de sus distintos programas en las diversas actividades que desarrolle la Asociación Cultural Voces y Rostros de Cobquecura.



Comprometiéndose, además, a prestar asesoría técnica para la realización de sus diversas actividades.

**TERCERO:** La Asociación Cultural Voces y Rostros de Cobquecura se compromete a facilitar la participación de beneficiarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en sus distintos y variados programas, mediante la facilitación de sus espacios cuando sean necesarios y en la difusión masiva entre los habitantes de la comuna, en las actividades a realizar en conjunto.-

**CUARTO:** Ambas instituciones realizarán campañas de formación de públicos y nuevas audiencias para la cultura, difundiendo las acciones conjuntas y los impactos de ellas en los medios de comunicación de la zona.

**QUINTO:** El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración indefinida. Con todo, cualquiera de las partes podrá ponerle término sin expresión de causa y en cualquier momento, enviando a la otra un aviso por escrito mediante carta certificada, al domicilio señalado en este convenio, con 30 días de antelación a la fecha propuesta para su término. Los programas de acción conjunta que estuvieren pendientes mantendrán su vigencia hasta su término.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se otorga en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de la Dirección Regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y la Artes, y dos en poder de la Asociación Voces y Rostros de Cobquecura.

**OCTAVO:** La personería de doña **SILVIA FELIX FERNANDEZ SOTOMAYOR** para representar la Asociación Cultural y Artística "Voces y Rostros de Cobquecura" consta en los estatutos de la organización.- La



personería de don **JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**, para actuar en representación de la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y la Artes Región del Biobío, consta en Resolución N° 147 de fecha 8 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

---

**SILVIA FELIX FERNANDEZ SOTOMAYOR**

Directora

Asociación Cultural y Artística  
Voces y Rostros de Cobquecura



---

**JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**

Director Regional

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes,  
Región del Biobío